

**ORDEN de 19 de junio de 1998, por la que se publica el nombramiento de un miembro del Consejo Económico y Social de Extremadura.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, sobre creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, acerca del nombramiento, mandato, incompatibilidad y cese de los miembros del Consejo Económico y Social, los mismos serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Hacienda.

Dado asimismo, lo establecido en el apartado c) del punto 4, del artículo 4.º, en el que se establece que, igualmente, podrán ser propuestos por las organizaciones que promovieron el nombramiento.

Y teniendo en cuenta lo estipulado en el Título II, Capítulo Primero, artículo 6.º, apartado c) del Decreto 18/1993, de 24 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Extremadura.

Por todo ello en justa correspondencia con lo anterior, a propuesta de esta Consejería, y acordado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1998.

**DISPONGO**

Que se publique en el Diario Oficial de Extremadura el acuerdo de nombramiento, como miembro del Consejo Económico y Social de Extremadura, de D. ARTURO CESAR FERRERA, en sustitución de D. Julio César Fuster Flores, como representante del Consejo de la Juventud de Extremadura, adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión celebrada el día 2 de junio de 1998.

Mérida, 19 de junio de 1998.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

**RESOLUCION de 28 abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.  
Ref.: 10/AT-004474-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Energía de Miajadas, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 17 del Anillo de Circunvalación Sur de Miajadas, propiedad de Energía de Miajadas, S.A.

Final: Apoyo núm. 30 del Anillo de Circunvalación Sur de Miajadas, propiedad de Energía de Miajadas, S.A.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 1,792.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 14.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial de Miajadas.

Presupuesto en pesetas: 4.422.517.

Finalidad: Desvío de la actual línea de circunvalación.

Referencia del Expediente: 10/AT-004474-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de abril de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO.

**RESOLUCION de 28 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.  
Ref.: 10/AT-004477-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octu-